



SOLICITUD CERTIFICADO PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS PRESCRITAS

Nom.....Major d'edat DNI núm
Nombre Mayor de edad con DNI nº

Domicili a efectes de notificació.....
Domicilio a efectos de notificaciones

Població.....Telèfon
Población Teléfono

EXPONE:

Que según el **art. 24 Declaración de Obra nueva**, del REAL DECRETO 8/2011 por el cual se modifica la redacción del art 20 del texto refundido de la ley del suelo 2/2008, del 20 de junio, dice :

*“...4. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en el caso de construcciones, edificaciones e instalaciones respecto de las cuales ya no proceda adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición, por haber transcurrido los plazos de prescripción correspondientes, **la constancia registral de la terminación de la obra se regirá por el siguiente procedimiento:***

a) Se inscribirán en el Registro de la Propiedad las escrituras de declaración de obra nueva que se acompañen de certificación expedida por el Ayuntamiento o por técnico competente, acta notarial descriptiva de la finca o certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca, en las que conste la terminación de la obra en fecha determinada y su descripción coincidente con el título. A tales efectos, el Registrador comprobará la inexistencia de anotación preventiva por incoación de expediente de disciplina urbanística sobre la finca objeto de la construcción, edificación e instalación de que se trate y que el suelo no tiene carácter demanial o está afectado por servidumbres de uso público general.

b) El asiento de inscripción dejará constancia de la situación de fuera de ordenación en la que queda todo o parte de la construcción, edificación e instalación, de conformidad con el ordenamiento urbanístico aplicable. A tales efectos, será preciso aportar el acto administrativo mediante el cual se declare la situación de fuera de ordenación, con la delimitación de su contenido.

c) Los Registradores de la Propiedad darán cuenta al Ayuntamiento respectivo de las inscripciones realizadas en los supuestos comprendidos en los números anteriores, y harán constar en la inscripción y en la nota de despacho la práctica de dicha notificación.”

SOLICITO:

- **Certificación de inexistencia incoación de expediente de disciplina urbanística sobre la finca objeto de la construcción, edificación e instalación de que se trate y que el suelo no tiene carácter demanial o está afectado por servidumbres de uso público general.**
- **Acto administrativo en que se declare constancia de la situación de fuera de ordenación en la que queda todo o parte de la construcción, edificación e instalación, de conformidad con el ordenamiento urbanístico aplicable, con la delimitación de su contenido.**

Documentación a aportar:

1.- Documentación técnica , suscrita por técnico competente:

- Plano de situación de la parcela referido al PGOU vigente (fechado, firmado, e marcando donde esta el inmueble)
- Plano de parcela, con emplazamiento de la/s edificaciones existentes, indicando superficies, cotas de la/s construcciones y separaciones a linde.
- Plano de distribución de la/s edificaciones existentes, acotados y alzados , o fotos que sustituyan a estos últimos.
- Certificado de Técnico competente indicando la antigüedad, usos, etc ..., de la/s edificaciones existentes, fechas de concesión de licencias, etc.

2.- Documentación administrativa.:

- Justificante de pago de tasa por expedición de documento (30,05 €)
- Copia cotejada de la escritura de propiedad del inmueble.
-

Firma Solicitante

La Vila Joiosa,